

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral, 19 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 2912

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) El Decreto N° 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
 - 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario contar con un Comité Gestión de Lista de Espera, para evaluar dichas listas existentes y gestionar su resolución.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como integrantes del Comité de Gestión de lista de Espera del Departamento de Salud Municipal de Parral, a los siguientes funcionarios:

CAROLINA RAMIREZ URRUTIA	Medico	C.N.I. N° 13.067.810-6;
MARCELA MAJUL MOYA	Matrona	C.N.I. N° 15.219.030-1;
SUSANA GUTIERREZ PAREJA	Odontóloga	C.N.I. N° 15.746.929-0; y
BARBARA JORQUERA GARRIDO	Nutricionista	C.N.I. N° 11.809.869-2.-

2.- **ESTABLECESE**, que los integrantes del mencionado comité, tendrán una permanencia en sus funciones a contar de esta fecha y hasta 31 de diciembre del año 2013.-

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/ifc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- C.I. Personal
- 5.- C.I. Establecimientos (4)
- 6.- Archivo.
- 7.- Interesado